



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-073/2021

ACTORA: MARÍA ALEJANDRA CARMONA SALCEDO

RESPONSABLE: PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE SUSTICACÁN, ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, uno de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. VICTOR HUGO SARDU MA ESPARZA





TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-073/2021

ACTORA: MARÍA ALEJANDRA
CARMONA SALCEDO

RESPONSABLE: PRESIDENTE E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
SUSTICACÁN, ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, uno de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por María Alejandra Carmona Salcedo en contra "*de los ilegales actos del presidente municipal e integrantes del cabildo de Susticacán, Zacatecas, [...] sin darme garantía de audiencia me destituyeron del cargo de Regidora que vengo desempeñando desde el 15 de septiembre de 2018, so pretexto de haber acumulado tres faltas consecutivas*". Así como de diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-073/2021**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

IV. En virtud de que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante la que señala como responsable, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se ordena remitir copia certificada del escrito de demanda al **Ayuntamiento de Susticacán, Zacatecas, por conducto del Presidente Municipal** para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la autoridad a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-073/2021. DOY FE.**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS